

PARLAMENTO MINUSVÁLIDO
14/04/2005
Escribe Agustín Haya de la Torre

Al poco tiempo del golpe del 5 de abril de 1992, Alberto Fujimori convocó una manifestación en la Plaza San Martín. Como no lograba entusiasmar a nadie, recién hizo uso de la palabra cerca de la medianoche, ante un pequeño grupo de agentes del servicio de inteligencia y unos cuantos representantes de la variada feligresía noctívaga que pulula por el lugar. Les preguntó si querían que se redujese a la mitad el número de parlamentarios y si preferían una sola Cámara. Un desabrido sí! satisfizo el capricho. Tal la teoría constitucional del fujimorismo.

La constitución de la dictadura le dio forma al esperpento y desde 1995 tenemos una Cámara, elegida por distrito único la primera vez. Los "parlamentarios" que digitó el gobierno autoritario, se encargaron de probar hasta donde llegaba el propósito. Así, se convirtieron en un grupo más bien silente, sujeto a las órdenes de Palacio, manejados a control remoto por el servicio de inteligencia. Redujeron el tiempo de las intervenciones a cinco minutos y las sesiones plenarias a una por semana. De los tres o cuatro congresos unicamerales que hay en el mundo, este resultó el único donde además, casi no se puede hablar. Incluso si se propone una ley, debe calcularse, como en el mercado, el costo-beneficio, lo que también es un caso único en el planeta.

Con el retorno de la democracia se consiguió el distrito múltiple. A diez años de existencia de este parlamento minusválido, se reabre la discusión para devolverle su carácter bicameral y las atribuciones respectivas. Demás está decir que este asunto se resolvía con el restablecimiento de la Constitución de 1979. La correlación de fuerzas nos llevó por el accidentado camino de los parches y los retazos. En eso andamos. aunque esta propuesta, apoyada por las tres principales fuerzas políticas, ha encontrado el increíble rechazo de un variopinto grupo de tráfugas, que recurren a argumentos sin sentido para negociar su voto. Tan deleznable, que a tono con una endeble moda "etnicista", hablan de que las dos cámaras son un invento blanco y limeño contra los cholos provincianos.

Lo increíble es que esta nueva "teoría" para defender el esquema fujimorista del parlamento minusválido, encuentra seguidores. Es cierto que la rápida pérdida de representatividad de la alianza gobernante ha contribuido al desprestigio de las instituciones públicas y que a ello se ha sumado el escozor causado por los altos sueldos, sin relación con lo que gana el resto de la administración pública. De allí la poca aceptación que en la opinión pública tiene el retorno al Senado y a la Cámara de Diputados. Sin embargo esa es una percepción que tenemos que modificar, para fortalecer los órganos de autogobierno, vitales para una democracia estable y duradera.

APOSTEMOS POR EL RÉGIMEN PARLAMENTARIO

La teoría constitucional señala que las cámaras legislativas tienen distinto origen. La de Diputados, proviene del número de habitantes y el Senado nace de la representación territorial. En los países de tradición democrática, los Diputados son elegidos por circunscripciones relativamente pequeñas, para que los representados puedan identificarlos y tengan acceso directo a su representante. Los senadores lo son en función de la división territorial, es decir, se designan por lo general en igualdad de condiciones por cada Estado o región. La Cámara de origen demográfico representa a los ciudadanos y los electos intermedian en defensa de sus intereses ante la administración pública. El Senado de base territorial reunifica a la nación. A esto se añade que en representaciones de gran número, los debates se hacen a través de los voceros designados por los partidos, de manera tal que estos toman el tiempo adecuado. El sistema se sostiene sobre fuerzas políticas sólidas, que a su vez han surgido históricamente y se han fortalecido en la continuidad de la vida parlamentaria.

El grave problema que tenemos en el Perú es que el régimen parlamentario es precario porque no ha funcionado de manera sostenida, pues ha sido interrumpido frecuentemente por las dictaduras. En el siglo XX, luego de la excluyente República Aristocrática y los gobiernos autoritarios, civiles o militares que duraron hasta 1956, sólo puede hablarse de Parlamentos regulares a partir de 1956, aunque incluso hasta ese entonces el APRA no podía intervenir con listas propias. Hubo Congreso democrático hasta 1968 y luego la representación del pueblo fue suprimida hasta 1980 y de nuevo disuelta en 1992. Esto nos deja el sorprendente balance de sólo dos periodos legislativos completos de origen plural y democrático en el siglo XX, con régimen bicameral, entre 1980 y 1990.

La democracia es por definición autogobierno y su institución básica es la asamblea popular. Las asambleas se organizan desde la base municipal hasta la nacional, pasando por las representaciones estatales en el caso de los países federales. En el nuestro, como república unitaria, ese nivel corresponde a las regiones. Esta concepción fundamental es la que las dictaduras y el pensamiento autoritario combaten, pues si no suprime al poder legislativo – que es como sostenía John Locke el primer poder de la comunidad política – trata de colocarle todo tipo de trabas para restringir sus funciones, a veces hasta la caricatura. Esa es la esencia del debate actual, cuando los rezagos fujimoristas y buena parte de los publicistas del neoliberalismo, cargan contra el bicameralismo.

Es vital que el Congreso de la República se recomponga, que el Senado sea elegido por regiones cuando estas se constituyan definitivamente y que los diputados se elijan por circunscripciones de acuerdo al número de electores. Por ejemplo, se podría avanzar con la elección de los diputados limeños por conos o zonas distritales, en lugar de hacerlo en bloque por los cinco millones de votantes de la provincia..

Una reforma de este tipo nos debe permitir avanzar a otra realmente de fondo, que permita instaurar en el Perú un sistema parlamentario, que ha demostrado en el mundo contemporáneo, ser mucho más sólido y representativo para la vida democrática. Un paso decisivo en ese sentido, sería que el Congreso elija al presidente del Consejo de Ministros, a fin de diferenciar con claridad las funciones de jefe de Estado con las de jefe de Gobierno.